

Jóvenes en Auzolan 2023: para proyectos comunitarios.

Descripción: El objeto es apoyar a jóvenes de Gipuzkoa a desarrollar proyectos colectivos sin ánimo de lucro implicando a su entorno, con el objetivo de favorecer procesos de transformación social de interés público.

Cuantía de las ayudas: 25.000 €.

El importe máximo por proyecto será de 5.000€ y el mínimo de 1.500€.

Periodo de presentación: hasta el 27 de marzo de 2023

Periodo de desarrollo: hasta el 30 de junio de 2024

Destinatarios/as: Grupos de mínimo 3 personas (18-30 años), que no estando constituidas como asociación o empresa y, por tanto, careciendo de personalidad jurídica propongan la realización de un proyecto o desarrollo de alguna idea con un claro interés social y/o cultural para el conjunto de Gipuzkoa o algún territorio específico de la misma. Al menos dos terceras partes del grupo promotor tendrá la vecindad administrativa en cualquiera de los municipios que integran el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Objetivos

- Favorecer iniciativas colectivas de las personas jóvenes.
- Contribuir al desarrollo personal y comunitario.
- Contribuir al empoderamiento de las personas jóvenes.
- Enriquecer la vida social, económica y cultural de Gipuzkoa.
- Potenciar la consideración social de la juventud reconociendo su capacidad creativa, innovadora y de transformación social.
- Facilitar experiencias que puedan servir de aprendizaje para futuros procesos de emprendizaje social.

Ámbitos y tipos de proyectos

- Proyectos artísticos y/o culturales comunitarios.
- Proyectos de conservación del medio y sostenibilidad.



- Proyectos de innovación social o comunitario en los ámbitos de la igualdad de género, euskara, interculturalidad, solidaridad y otros.
- Además de estas áreas, se podrán valorar otros proyectos basados en otros ámbitos de interés.

Documentación a presentar

- Proyecto: al menos objetivos, justificación, medios materiales, cronograma, lugar de realización, sistema de evaluación.
- Presupuesto.
- Fotocopia del DNI de todas las personas del colectivo.
- Autorización de comprobación o certificado de vecindad administrativa de todas las personas del colectivo del proyecto que acredite residencia habitual en Gipuzkoa en el momento de la solicitud.
- Autorización de comprobación o certificado de cumplimiento obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de todas las personas del colectivo.

Gastos

La subvención recibida podrá destinarse a:

- Compra o alquiler de materiales, equipamiento u otro tipo de infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto. (no inventariable).
- Pago por servicios profesionales a terceros estrictamente necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Gastos generados por la realización de las actividades. La subvención no podrá destinarse a remunerar a las personas que integran el grupo promotor.

Dudas, ayuda en los trámites o para desarrollar tu idea:

900 110 111 / 943 47 25 80

[©] Whatsapp: 620 27 80 70

uimaz@gipuzkoa.eus

Gaztegunea. Anoeta 28. San Sebastián (Al lado del Palacio del hielo)

Toda la información https://www.gipuzkoa.eus/es/web/gazteria/gazteak-auzolanean

